



RESÚMEN EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ENTRE RÍOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 **INFORME N° UAI 003/2025 AC-R**

ANTECEDENTES

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2024, se ha efectuado la “Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024”. La auditoría fue programada en atención al Art.15° e inciso e) del Art. 27 de la Ley 1178, donde se establece que Auditoría Interna, entre otros, debe determinar la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros y el informe resultante debe ser remitido a la autoridad colegiada, si la hubiere; a la máxima autoridad del ente que ejerce tuición y a la Contraloría General del Estado.

Por otra parte, la Contraloría General del Estado emitió las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas con Resolución CGE/073/2021, de 28 de octubre de 2021, que en su numeral 316, establece la emisión del informe de confiabilidad de registros, y el informe de confiabilidad de los Estados Financieros. A este efecto el presente informe comprende la confiabilidad de los Registros y las deficiencias de control interno que debe ser emitido dentro los primeros 10 días siguientes concluido el ejercicio fiscal objeto de la auditoría a la Máxima Autoridad Ejecutiva, con el pronunciamiento sobre la confiabilidad de registros y el diseño e implementación del control interno, inherente a los registros analizados.

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

El objetivo de la Auditoría es emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024; en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada(RESCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP) y normativa interna emitida por la Entidad.

Asimismo, determinar si el control interno relacionado con los registros, ha sido diseñado, implantado y funciona adecuadamente para lograr la consecución de los objetivos del Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, a efectos de minimizar la probabilidad de presentarse observaciones (errores y/o irregularidades) en los registros.



Cabe señalar que, como resultado de la auditoría de confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, se emite el presente informe respecto al pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación; posteriormente se emitirá el pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros y las deficiencias de control interno resultantes de la citada evaluación. Ambos informes se emiten producto de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros.

PRONUNCIAMIENTO

Como resultado de la Auditoría de Confiabilidad de Registros del Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 diciembre de 2024, se establece que los Registros del Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos son confiables.

Los Registros examinados fueron ejecutados en su integridad de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP) y normativa interna emitida por la Entidad.

Así también, el control interno con los registros, han sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones: existiendo observaciones que no son deficiencias importantes, mismas que no afectan sustancialmente los registros auditados, los cuales se reportan en el punto 3 del presente informe.

Entre Ríos, enero de 2025.